



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 SET. 2005

RES. H.º 1089-05

Expte. Nº 4.615/05

VISTO:

La Resolución Nº H-Nº 1088/05 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Resolución Nº 797/86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se procedió por intermedio del Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad a valuar el material bibliográfico recibido, según consta en fs. 2 a 4;

POR ELLO, y en uso de la atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- FIJAR el valor de la transferencia sin cargo aceptada mediante Resolución H-Nº 1088/05 en la suma total de \$ 324,00 (pesos trescientos veinticuatro).

ARTICULO 2.- GIRENSE las presentes actuaciones al Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad para que proceda a realizar la correspondiente incorporación patrimonial del material bibliográfico.

ARTICULO 3.- REMITASE copia de la presente a la Dirección Administrativa Contable de la la Facultad, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad.

ci/AVE

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

